



ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC 14 DE 2025

OBJETO , “INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5) PARADAS”

CONTRATANTE : NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONTRATISTA : CONSORCIO ADECUACIONES Y CONCRETOS

FECHA DEL CONTRATO : 17 de septiembre de 2025

VALOR : \$ 28.603.602,62 COP M/CTE

PLAZO INICIAL : Dos (2) meses.

PLAZO ADICIONAL (1) : UN (1) MES.

PLAZO ADICIONAL (2): OCHO (08) DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : Septiembre (23) de 2025

FECHA SUSPENSION DEL CONTRATO : Treinta (30) de diciembre de 2025

Los suscritos, **INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 56 S.A.S RL- MARIA PAULINA VERGARA COBO**, en calidad de contratista de interventoría, y **EDGAR FARID VERGARA PEREZ**, supervisor adjunto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, acordaron suspender provisionalmente el Contrato **No MC 14** de 2025, el cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5) PARADAS” sustentado en que uno de los contratos objeto de la interventoría, el SAMC 05 de 2025, el cual tiene por objeto ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5) PARADAS, ha sido suspendido por las siguientes causas:

1. La significativa reducción de la capacidad operativa del mercado durante la temporada de cierre de año, agravada por las vacaciones colectivas adoptadas por la mayoría de los principales proveedores, almacenes y distribuidores de insumos mecánicos y electrónicos. Particularmente, en el caso del Sistema de Eyección propuesto (bombas sumergibles), cuyas características técnicas especializadas dificultan su adquisición inmediata, se han presentado restricciones severas en la disponibilidad, suministro y entrega oportuna de los materiales y equipos indispensables para el cumplimiento de las actividades contractuales, por tal motivo, la INTERVENTORIA en común acuerdo con la entidad CONTRATANTE, procede a suspender el presente CONTRATO por un término máximo e improrrogable de 30 días, que corresponde a la fecha en donde se reinicia automáticamente el contrato SAMC 05 de 2025. Una vez transcurrido dicho termino, se reiniciará por lo tanto automáticamente el contrato de interventoría MC 14-2025.

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



EDGAR FARID VERGARA PEREZ
LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR
DE LA DE JUDICATURA

Supervisor.



INGENIERIA Y LABORATORIOS DE SUCRE 56 S.A.S
RL- MARIA PAULINA VERGARA COBO
Interventor.